



**MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL COMO
APORTE PARA LA COMPRA DE
ARTÍCULOS DE ASEO PERSONAL POR
UN MONTO DE \$54.110.-**

ALGARROBO 29 JUL 2021

DECRETO N° 1458



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. D.A N° 491 de fecha 04.03.2020. Aprueba el Acuerdo N° 41 de sesión ordinaria N° 7 de fecha 04.03.2020, que aprueba reglamento de Ayudas Sociales.
7. D.A. N° 1307, de fecha 08.07.2021, ratifica y aprueba Reglamento para el otorgamiento de Ayudas Sociales.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 544 de fecha 14 de Julio junio de 2021, emitida por el Director Administración y Finanzas (s).

CONSIDERANDO:

- I. La solicitud realizada por la señora **Verónica María Azócar Azócar**, cédula de identidad [REDACTED], domiciliada en [REDACTED] por concepto de aporte para la compra de artículos de aseo personal. Actualmente la referida Verónica Azócar Azócar, se encuentra al cuidado de su hermano señor **Juan Francisco Azócar Azócar**, cédula de identidad [REDACTED] se encuentra en condición delicada de salud y en estado de postración, por ello, se considera situación socioeconómica, adjuntando informe social N° 1028 de fecha 13/07/2021.

DECRETO:

- I. Autorícese al Departamento Social, la suma de 54.110 (cincuenta y cuatro mil, ciento diez pesos) por concepto de aporte para la adquisición de materiales de aseo personal. Para ello, el cheque deberá ser extendido a nombre de la señora **Verónica María Azócar Azócar**, cédula de identidad [REDACTED] de la comuna de Algarrobo.-
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 sub. 24, ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para personas Naturales del año 2021.



ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE. -



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/UC/VPM/dII.-

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

 Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

29 JUL 2021

1458

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	03 AGO 2021
FECHA SALIDA:	05 AGO 2021
OBSERVACIÓN N°:	

